

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 114 MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE DEL ESTE DE MADRID (SUREM)

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril.

Se hace público para general conocimiento que, por Decreto de Presidencia número 2025-0018, de fecha 28 de noviembre de 2025, dentro de los límites de su competencia, fue aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2025, en la modalidad de Suplemento de Créditos para el Presupuesto del 2025, que resultó definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en el periodo de exposición pública.

##### PRESUPUESTO GASTOS

<b>CAPITULO II</b>	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.541,36€
--------------------	---	------------

Financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior:

##### PRESUPUESTO INGRESOS

<b>CAPITULO VIII</b>	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.541,36€
----------------------	---	------------

En Campo Real, a 26 de diciembre de 2025.—El presidente, Mariano Alonso Rubio.  
(03/21.606/25)

